

## CONTACTO DE LENGUAS EN EL ARAGÓN RENACENTISTA

José M.<sup>a</sup> Enguita Utrilla

The aim of this paper is to analyze the degree of preeminence of Castilian over medieval Aragonese in the central areas of the Kingdom of Aragon at the end of the fifteenth century. In order to do so, the author proposes a comparison of several documents written in Zaragoza in the year 1500 with medieval texts written in Aragon between the thirteenth and the fourteenth centuries. The result of this research shows, firstly, that Aragonese graphic traditions (such as *danyo*, *hordenados*, *toqua*), or the relative *qui*, or the construction of the future in expressions of contingency and possibility («qualquiere persona que el contrario *fara*») continue to predominate. Secondly, that in other cases (for example, *fazer*, *fedor*, *fierro* / *hazer*, *azer*; *biellos*, *consello* / *biejo*, *consejo*, *remoxada*; *siguient*, *venient* / *delante*, *presente*; *sia* / *sea*; *confrayres* / *confrades*; *tapin* / *chapin*) the breaking up of medieval Aragonese is more perceptible. And thirdly, that in some other cases (CL-, PL-: *llamar*, *llegando*; -KT-: *dicho*, *fechas*; EST: *es*; *apres*: *empues*, *despues*; *ordio*: *cebadas*) the only solutions available are already exclusively Castilian.

Ce travail se propose d'analyser, à travers plusieurs documents de Saragosse de l'an 1500, le degré de pénétration du castillan, au détriment de l'aragonais médiéval, que les régions centrales du Royaume d'Aragon avaient atteint à la fin du XVe siècle. Après avoir comparé les données tirées des sources choisies avec celles que plusieurs textes médiévaux apportent, l'auteur établit que, tandis que les traditions graphiques aragonaises (*danyo*, *hordenados*, *toqua*) résistent encore très fortement, de même que le relatif *qui* ou la construction du futur de l'indicatif dans l'expression de contingence ou possibilité («qualquiere persona que el contrario *fara*»), dans d'autres cas le déclin de l'aragonais médiéval devient beaucoup plus perceptible (*fazer*, *fedor*, *fierro* / *hazer*, *azer*; *biellos*, *consello* / *biejo*, *consejo*, *remoxada*; *siguient*, *venient* / *delante*, *presente*; *sia* / *sea*; *confrayres* / *confrades*; *tapin* / *cha-*

*pin*), et encore plus si l'on tient compte de certains témoignages qui offrent des solutions exclusivement castillanes (CL-, PL-: *llamar, llegando*; -KT-: *dicho, fechas*; EST: *es; apres: empues, despues; ordio: cebadas*).

## INTRODUCCIÓN

1. Hace ya algunos años, Ángel San Vicente describió en un curioso trabajo la variación de lenguas que caracterizó al Aragón renacentista. Su título, «Del habla del hombre de pro a la del villano y soez»<sup>1</sup>, anunciaba un contenido de carácter divulgativo, que sin duda consiguió el autor. No obstante, al ahondar en su lectura, se descubren bajo esa presentación los muchos saberes del Prof. San Vicente sobre el tema, saberes que, además, son ilustrados con interesantes pruebas documentales de la época.

La visión que Ángel San Vicente presenta en torno al multilingüismo del área aragonesa a finales del cuatrocientos es, ciertamente, ajustada: «Un mosaico dialectal romance —escribió— cubre el Aragón de 1492, desde Borja y Calatayud a Fraga y Valderrobres, desde Jaca y Benabarre hasta Albarracín y Teruel; mapa plurilingüe donde romance aragonés pirenaico y romance del llano confinan ampliamente con el catalán y el castellano de las comarcas limítrofes respectivas»<sup>2</sup>. No olvida el Dr. San Vicente las oportunas referencias a las minorías judía y morisca, cuyas peculiaridades idiomáticas o *aljamía* se reflejan en los textos con expresiones como *hablar con la gorga-hablar en ebrayco* y *hablar en algarravía*; ni tampoco ignora el papel del latín como lengua de cultura —y del hebreo y del árabe en el caso de las minorías étnicas— para el tratamiento de cuestiones teológicas, jurídicas o médicas. Pero hay que señalar todavía que no faltan en las páginas del referido artículo alusiones a la presencia de *bohemianos* o gitanos, de esclavos de procedencia exótica y de delinquentes profesionales, los cuales también hubieron de contribuir con sus particularismos léxicos a colorear el ya complejo panorama lingüístico aragonés de finales del siglo XV.

2. Dentro de esta caracterización general, uno de los asuntos que más ha interesado a los investigadores es el de la sustitución del aragonés medieval por el castellano<sup>3</sup>, y a él atiende Ángel San Vicente de manera

1.- En A. Sesma, A. San Vicente, C. Laliena y M.ª C. García Herrero, *Un año en la historia de Aragón: 1492*, Zaragoza, CAI, 1992, pp. 369-382.

2.- Art. cit., p. 372.

3.- Vid. al respecto J. A. Frago, «Conflicto de normas lingüísticas en el proceso castellanizador de Aragón», *Actas del I Curso de Geografía Lingüística de Aragón*, Zaragoza, IFC, 1991, pp. 105-126, y «Determinación sociolingüística en la castellanización del Valle del Ebro», *Actas del I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón (Edad Media)*, Zaragoza, IFC, 1991, pp. 115-130.

más pormenorizada. De las citas, obligadas, a los escritos de Gonzalo García de Santa María y Pedro Marcuello, destaca aquellos comentarios de más claro valor sociológico: la conveniencia —señalada por el primero— de adoptar la «pulida lengua castellana» donde «se hablan groseras y ásperas lenguas» que dificultan el trato humano, y las disculpas del alcalde de Calatorao ante las «gordezas y dichos aldeanos» que no ha podido evitar al componer su *Cancionero*; reflexiones, ambas, que ponen de manifiesto una actitud desfavorable ante el romance vernáculo de Aragón por parte de ambos escritores, aunque menos explícita en el caso de micer García de Santa María, quien no cita ninguno de esos lugares de lenguaje poco esmerado, lo que el Dr. San Vicente interpreta como «discreto silencio» (respecto a Aragón) o «como supuesto de menor cuantía, dada la difusión del castellano en tierras aragonesas» hacia 1492<sup>4</sup>.

Estos datos sociológicos concuerdan con los hechos lingüísticos: la retirada del aragonés medieval se muestra muy adelantada, desde finales del siglo XV, en las fuentes de carácter más culto: el *Cancionero* de Pedro Manuel de Urrea, en 1516, sólo permite atestiguar unos escasos aragonesismos léxicos (*alyagas* 'aulagas', *calliços* 'callejones', *drecha* 'derecha', *ontina* 'planta de flores en racimo, de olor agradable', *pita* 'hueso de la fruta', *salz* 'sauce' y *tierco* 'terco')<sup>5</sup>. Sin embargo, en las fuentes notariales más vinculadas a la vida cotidiana y a las actividades populares se puede descubrir una más pausada castellanización que todavía deja aflorar algunos rasgos de signo aragonés a lo largo de la centuria siguiente e incluso más tarde.

Para mostrar el grado de penetración del castellano que la ciudad de Zaragoza había alcanzado en el año 1500, aduciré como rasgos descriptivos los que proporcionan cinco documentos que editó Ángel San Vicente en la magna colección titulada *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII*<sup>6</sup>. Su temática se inscribe en las formas de vida más próximas a los estratos populares: el concejo zaragozano comunica un nuevo emplazamiento para la venta de salazones (núm. 59), prohíbe entorpecer el paso en la plaza del mercado (núm. 60) y convoca a los gremios de la ciudad para

4.- Art. cit., p. 376.

5.- Vid. J. M. Enguita y M.<sup>a</sup> L. Arnal Purroy, «Llámala Aragón ffeñojo», *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Presentación de E. Sarasa, Zaragoza, IFC, 1996, pp. 411-427, especialmente pp. 414-415.

6.- 2 vols., Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1988, vol. I, pp. 71-74 (núms. 59-63). Preciso es reconocer —y agradecer— la ingente labor paleográfica que Ángel San Vicente ha desarrollado en torno a la documentación notarial aragonesa de la Edad Moderna. Tan ricos materiales son de enorme utilidad para estudiar la historia, el arte, las costumbres y la sociedad aragonesa de ese período cronológico, pero también valiosísimos para indagar sobre los hechos lingüísticos a que vengo refiriéndome.

que asistan a la procesión del Corpus Christi (núm. 61); además, aprueba las *ordinaciones* de los oficios de zapatero y chapinero (núm. 62) y de guantero y soguero (núm. 63). En estos cinco diplomas examinaré la sustitución de formas lingüísticas aragonesas por las correspondientes de signo castellano, confrontando también —siempre que sea posible— las soluciones atestiguadas en ellos con las que ofrecen otros textos pertenecientes al período medieval y de centurias posteriores<sup>7</sup>.

## DATOS DESCRIPTIVOS

### Rasgos gráficos

3. En lo que atañe a las tradiciones grafémicas aragonesas<sup>8</sup>, interesa mencionar el signo compuesto *-ny- hñ/*, frecuente sobre todo desde el siglo XIV, que aún da pruebas de vitalidad a finales del siglo XVI<sup>9</sup>: *acompanyar* 61.7, *anyo* 62.9, 62.10, 62.23, 63.22, *danyo* 59.17, *senyora* 60.15, *senyores* 60.1, 62.26, *senyorias* 62.24, familia léxica en la que se produce alternancia con el grafema *-ñ-* (*señor* 61.6, *señora* 59.8, 59.16, *señores* 59.19, 61.2, 61.10, 61.12, 61.13, 63.12). Ha de destacarse asimismo el empleo de *h-* antietimológica, sobre todo en sílaba inicial de palabra, aunque también se testimonian ejemplos en posición interior: *hordenados* 61.22, *hun* 59.10, 62.9, 62.13, 62.18, 62.19, *huna* 60.14, 60.15, 63.15, *huno* 61.4, 61.11, *ad hunguem* 63.16 (cf. §11, n. 35), *huydas* 63.13 'oídas'; *ahun* 59.7, 63.15<sup>10</sup>, *exhaminado* 63.5, *lohar* 62.24, 62.28, 63.8, 63.9, 63.14 (*l loacion* 59.11), *traher* 59.15; dicha grafía sigue utilizándose, con numerosos ejemplos, hasta finales del siglo XVII<sup>11</sup>.

7.- Se acudirá, para ello, a las siguientes monografías: G. Tilander, *Los Fueros de Aragón* (principios del siglo XIV), Lund, Berlingska Boktryckeriet, 1937; M. Gorosch, *El Fuero de Teruel* (2.ª mitad del siglo XIII), Stockholm, Leges Hispanicae Medii Aevii, I, 1950; M. Alvar, *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953; M.ª R. Fort Cañellas, «Estudio lingüístico de 60 documentos del Proceso de las Cortes de Tamarite de Litera del año 1375, según el manuscrito 2», *AFA*, XX-XXI (1977), pp. 141-262; J. A. Frago, «El marco filológico del *Vidal Mayor*», en A. Ubieto et al., *Vidal Mayor. Estudios* (1246), Huesca, IEA, 1989, pp. 83-112; J. M. Enguita y Vicente Lagüéns, «Aspectos filológicos», en A. San Vicente et al., *Ceremonial de consagración y coronación de los Reyes de Aragón. Ms. R. 14.425 de la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, en Madrid* (1353), 2 vols., Zaragoza, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 1992, vol. II, pp. 57-84; J. M. Enguita y M.ª L. Arnal Purroy, «La castellanización de Aragón a través de los textos de los siglos XV, XVI y XVII», *AFA*, LI (1995), pp. 151-195.

8.- Cf. Alvar, *Dialecto*, pp. 22-44.

9.- Enguita-Arnal, *Castellanización*, p. 162.

10.- De acuerdo con las explicaciones de J. Corominas (con la colaboración de J. A. Pascual), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DCECH), 6 vols., Madrid, Gredos, 1980-1991, podría considerarse que la forma *ahun* (< ADHUC) se atiende a la etimología latina.

11.- Enguita-Arnal, *Castellanización*, pp. 163-164. Todavía Goya escribe *hembió*, *hiba*, *hinaginar*, *hun*; cf. J. A. Frago, *Goya en su autorretrato lingüístico. Discurso de Ingreso... en su Recepción Académica*, Zaragoza, Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, 1996, p. 21.

Otros aspectos grafémicos que merecen al menos una breve mención son las presencia de *-u-* superflua tras consonante velar sorda (*acerqua* 59.12 'acerca', *alquacer* 60.5 'cebada verde y en hierba', *cinquo* 61.7 'cinco' y *toqua* 63.6 'toca'), de *c* en lugar de *ç* (*Caragoça* 60.1, *Caragoca* 61.3, *capateros* 62.1, 62.4, 62.8, *coberticos* 59.16), de *-p-* expletiva para separar fonemas nasales en contacto (*solempnidad* 61.145) y de aféresis de */e-/* ante grupos consonánticos que comienzan por */s/* (*scargar* 60.12, *Spital* 60.15, *star* 60.4, *sten* 61.4, *statuto* 59.1, 59.10, 59.18)<sup>12</sup>.

### Rasgos fonéticos

4. Todavía está presente con algunos testimonios la apócope extrema de *-e* tras el grupo consonántico */-nt-/*, lo que hace pensar en una persistencia más firme de los finales consonánticos duros en Aragón que en Castilla, dado que en este último dominio lingüístico el fenómeno declina en la segunda mitad del siglo XIII<sup>13</sup>: *de continent* 63.11 'prontamente, sin dilación', *siguient* 62.7, *venient* 61.5 'viniente' (*/ delante* 60.13, *ependiente* 63.21 'colgante', *inviolablemente* 59.21, *presente* 63.22); habrá que añadir las voces *capitol* 59.10, 59.13, 59.20, 61.2, 61.10, 63.10, 63.13, 63.14 'cabildo de una iglesia catedral', que se documenta ampliamente en los textos examinados (lat. CAPITULU)<sup>14</sup>, y *peix* 59.7 'pez'<sup>15</sup>. Por otro lado, se observan vacilaciones en el tratamiento de las vocales átonas, frecuentes en los textos aragoneses antiguos y también en las hablas populares del Aragón contemporáneo: *concorrençia* 59.4 'concurrència', *concorrer* 59.4 'concurrir', *emologo* 63.15 'homologó', *encorra* 60.14 'incurra', *esplantellar* 62.20 'sacar la plantilla o suela sobre la que los zapateros arman el calzado', *huydas* 63.13 'oídas', *mesmo* 60.6, 60.9, 62.17, 62.23 'mismo', *recorrido* 63.3 'recurrido'<sup>16</sup>.

12.- Aún se anotan *troqua* 'troca', *arcobispo*, *placas* y *condempnaçion* en textos de 1607, 1616, 1623 y 1586 respectivamente; vid. J. M. Enguita, «Léxico aragonés en documentación zaragozana de los Siglos de Oro», *Actas del II Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón (Siglos de Oro)*, Zaragoza, IFC, 1993, pp. 227-254, especialmente p. 232.

13.- Cf. R. Lapesa, «La apócope de la vocal en castellano antiguo. Intento de explicación histórica» [1951], *Estudios de historia lingüística española*, Madrid, Paraninfo, 1985, pp. 167-197, y «De nuevo sobre la apócope vocálica en castellano medieval» [1975], *ibid.*, pp. 198-208. Cf., para el área aragonesa, Tilander, *op. cit.*, p. XLI; Gorosch, *op. cit.*, p. 38; Fort, *art. cit.*, p. 167; Enguita-Lagüéns, *art. cit.*, p. 71.

14.- Coincide con el catalán *capitol*; cf. J. Coromines, *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 9 vols., Barcelona, Curial Edicions Catalanes-Caixa de Pensions «La Caixa», 1980-1991, s.v. *cap*.

15.- La forma *pexe* —comenta Coromines, s.v. *pez*— era regular según la evolución fonética del aragonés medieval (lat. PISCE), y así se encuentra, por ejemplo, en el *Cancionero de Suñiga*. La apócope, también frecuente en esta variedad románica, coincide con el catalán *peix*, pronunciado dialectalmente [peiš] en nuestros días (cf. A. M. Badia, *Gramàtica històrica catalana*, Valencia, Biblioteca d'Estudis i Investigacions Tres i Quatre, núm. 4, 2.ª ed., 1984, p. 97).

16.- Cabe interpretar la variante *cometidia* 61.15 'cometida', confirmada por el Dr. San Vicente en su transcripción, como un caso de epéntesis de */i/* en sílaba final, paralelo a otros recogidos en

5. Frente a los escasísimos ejemplos de pérdida de *f*- inicial que ofrecen los textos aragoneses a lo largo de la Edad Media, conviene señalar que los documentos analizados proporcionan ya, junto a los más frecuentes testimonios de mantenimiento (*faga* 59.18, *fara* 60.14, 61.24, *fazen* 60.1, 61.2, *fazer* 61.12, 63.14, *fechas* 63.4, 63.6, *fecho* 62.6, 62.8, *fedor* 59.3, *fierro* 60.7), otros en los que ha desaparecido (*se hazen* 59.4, *hazer* 63.10, *se hiziesse* 59.10, *se ara* 61.17, *azer* 59.8, 59.13, 59.20). La castellanización de este rasgo se produce de forma muy gradual, como se deduce de variantes como *ferreros* (1590), *filo* (1610) o *contrafazientes* (1623) anotadas también en la colección diplomática reunida por Ángel San Vicente<sup>17</sup>.

La ruina del resultado autóctono /y/ (< -LY-, -K'L-, -G'L-, -T'L-) está más adelantada en los textos examinados: *biellos* 60.4 'viejos', *consello* 59.10, 59.13, 59.20, 61.2, 61.10, *consellers* 62.4 ceden claramente ante *biejo* 60.7, *consejo* 63.10, 63.13, 63.14, *mejor* 61.8, 63.7, *mexor* 59.9, *re[co]gidas* 63.19, *remoxada* 59.5<sup>18</sup>; cierto es que se registran algunos ejemplos a finales del siglo XVI y a principios de la centuria siguiente (*fornilla* 'hornija', 1583; *rellampo* 'arado de reja ancha', 1586; *ruello* 'porción de tejido, papel, etc., que se tiene recogido en forma cilíndrica', 1605)<sup>19</sup>; pero, además de ser esporádicos, hacen referencia a instrumentos y productos relacionados con actividades de carácter tradicional. Por otra parte, ningún ejemplo de /-it-/ (< -KT-), solución constante en las páginas del *Ceremonial* (*feyta* 'hecha', *peitos* 'pechos', *nueyt* 'noche', *proueytoso* 'provechoso', etc.)<sup>20</sup> aparece en los diplomas seleccionados: *dicho* 59.1, 59.2, 59.13... 63.14, *sobredicho* 59.12, *fechas* 63.4, *mucha* 59.4<sup>21</sup>. La solución /š/ < -Sce,i- se lee en *peix* 59.7 'pez' (cf. § 4) y en *peixca* 59.1, 59.5, 59.14 'pesca'<sup>22</sup>.

textos medievales (*cuaderno, juriar, mostacia, vinio*) y en las hablas actuales (*barria, zandria* 'especie de cedazo'); cf. Alvar, *Dialecto*, p. 203. También podría pensarse en una simple contaminación gráfica de la vocal precedente.

17.- Enguita-Arnal, *Castellanización*, p. 165.

18.- Enguita-Lagüéns, art. cit., pp. 71-72, consideran que en el *Ceremonial* redactado en tiempos de Pedro IV la solución aragonesa se presenta de modo sistemático: *uiello* 'viejo', *fillo* 'hijo', *despuéllese* 'despójese', *aiénóllese* 'arrodílese', etc. Cf. además Tilander, *op. cit.*, p. XLII; Fort, art. cit., p. 176; Frago, *Marco filológico*, pp. 108-110; y Gorosch, *op. cit.*, p. 40, que observa en el texto que analiza —como en otras ocasiones— más claros indicios de castellanización (*abeja, despoiar*).

19.- Enguita, *Léxico*, p. 236.

20.- Enguita-Lagüéns, art. cit., p. 72.

21.- No obstante, todavía se registrará alguna muestra aislada de esta evolución en los manuscritos de principios del siglo XVI: *dita* 'dicha', 1502, 1505; *ditos*, 1502; *sobredito*, 1502; *feyto* 'hecho', 1505; *cuyta* 'cocida', 1515 (Enguita-Arnal, *Castellanización*, p. 167). En relación con la etapa medieval, cf. además del *Ceremonial*, Tilander, *op. cit.*, pp. XLI-XLII; Fort, art. cit., p. 174; Frago, *Marco filológico*, pp. 108-110 (señala algunas excepciones: *cuchiello, dicho*); y Gorosch, *op. cit.*, p. 40, según el cual la solución predominante en el *Fuero de Teruel* es la castellana (*derecho, provecho, trasnochar*).

22.- Nombre formado, por derivación regresiva, de *pescar* (lat. PISCARE), cuya fonética manifiesta el influjo analógico de *peix*. Obsérvese, por otro lado, que el sustantivo *peixca* siempre está

6. Habrá que prestar atención todavía, en relación con las consonantes, a la aparición del fonema /y/ como recurso deshiatizador en *seyer* 62.11, 63.16, 63.19 'ser', y a las variantes que ofrece la evolución del grupo latino -TR- en los derivados de CUM FRATRE: *confrades* 63.4, 63.7, *confradrias* 63.2, *confradias* 63.4, 63.6, 63.16, 63.20, *confrayres* 61.3, *confrarias* 61.4, *confraydias* 61.3<sup>23</sup>; y asimismo, a la prótesis de /g-/ en *gosse* 60.4 (/ *osado* 61.2, *ossados* 60.3)<sup>24</sup>.

### Rasgos gramaticales

7. Desde el punto de vista morfológico, es posible recopilar algunos fenómenos de procedencia aragonesa que cuentan con antecedentes —unas veces de manera sistemática, otras con carácter más irregular— en las fuentes medievales. El distributivo *cada* se construye —en una ocasión— seguido del numeral *un* y sustantivo (*cada huna vegada* 60.14 'cada vez')<sup>25</sup>. Por otro lado, como en el *Ceremonial* redactado en tiempos de Pedro IV y en otros textos medievales, es frecuente el empleo del relativo *qui* antecedido de nombres referidos a personas del género masculino<sup>26</sup>: «en casa del mayordombre *qui es*» 62.16, «dius la pena de *qui* fara el contrario» 61.13, «por los mayordo[m]bres *qui son*» 62.12 (/ «por todos aquellos *a quien* se esguarda» 63.17). Entre los cuantificadores numerales se registra *xixanta* 60.14 'sesenta', forma influida por el catalán<sup>27</sup>; el indefinido *alguno*, en posición pospuesta y reforzado por el adverbio *no*, tiene valor negativo: «que no sian ossados de tener en las delanteras de sus casas *remendones algunos* de çapatos biellos» 60.3 'ningún remendón', «que no vendan fierro biejo *ni otras cosas algunas*» 60.7 'ni ninguna otra cosa', «no sian ossados de meter *carro alguno*» 60.10 'ningún carro' (/ «ni *ninguno* gosse estar alli remendando çapatos» 60.4)<sup>28</sup>.

8. La morfología verbal permite asimismo hacer algunos comentarios de cierto interés: la tendencia aragonesa a dotar a los infinitivos de la ter-

acompañado del adjetivo *salada* (además, *peixca saladada seca ni remoxada* 59.5), en tanto que *peix* forma sintagma con el adjetivo *fresco*. En el *Fuero de Teruel*, *pexes*, *pexcado*, *pexcador* (Gorosch, *op. cit.*, p. 41).

23.- De ellas, las que permiten deducir un desarrollo vocálico [i] a partir del grupo consonántico -TR- (*confrayres*, *confraydias*, *confrarias*) constituyen propiamente una solución aragonesa —coincidente con el occitano—, confirmada por otros testimonios antiguos y de las hablas actuales (cf. Alvar, *Dialecto*, pp. 188-189: *cuairón*, *peirón*, *pelaire*).

24.- En catalán existe también la variante *gosar* (DCECH, s.v. *osar*).

25.- Enguita-Lagüéns, *art. cit.*, p. 73: *cada un rey, cada un costado*; cf. además Gorosch, *op. cit.*, p. 66; y Fort, *art. cit.*, pp. 195-196.

26.- Enguita-Lagüéns, *art. cit.*, p. 74. Cf. asimismo Tilander, *op. cit.*, p. LIV; Gorosch, *op. cit.*, p. 61; Fort, *art. cit.*, p. 191; Frago, *Marco filológico*, p. 108.

27.- Cf. Coromines, s.v. *sis*.

28.- Enguita-Lagüéns, *art. cit.*, p. 74: «*no* (uaya) *algún otro*» 'ningún otro', «(*sines* d ayuda) *d alguno*» 'de nadie', etc. Cf. también Tilander, *op. cit.*, p. LVII; Gorosch, *op. cit.*, p. 65; Fort, *art. cit.*, p. 193.

minación correspondiente a la 3.ª conjugación (-ir)<sup>29</sup> se encuentra muy debilitada si se consideran ejemplos como *proviendo* 60.2 o *liesen* 63.11, que parecen basarse en *proveer*, *lier*, en tanto que el condicional de este último verbo (*leyrian*) acaso remita a un infinitivo *leyr*. En el paradigma de presente de subjuntivo se mantiene la variante *sia* («*sia* que no *sian*» 60.3, «*sian* justas y buenas» 62.27 / «*sea* por todos inviolablemente observado» 59.11, «*sea* tenido con juramento» 62.12), pero ningún ejemplo de diptongación se anota en lo que concierne a la forma de indicativo *es* («como *es* costumbrado» 61.14, «que *es* cierto lugar» 59.16, «del mayordombre qui *es*» 62.26). Habrá que dar cuenta, además, del influjo analógico ejercido desde el paradigma de perfecto sobre el participio: «que cierto los señores jurados habian *tovido* muy buen pensamiento» 59.14, «y aquellos sean *tuvidos* luego scargar» 60.12 (/ «*sea* *tenido* con juramento» 62.12)<sup>30</sup>.

En lo que concierne a la sintaxis, hay que comentar una peculiaridad que todavía ofrecerá testimonios residuales en el área aragonesa a finales del siglo XVII<sup>31</sup>: se trata del uso de futuro de indicativo en oraciones subordinadas que expresan futuridad o posibilidad. No es rasgo exclusivo del aragonés, aunque su presencia sobresale en esta área romance, y con mayor pujanza, en la época de Pedro IV<sup>32</sup>. En los textos de 1500 se mantiene con notable firmeza esta construcción: «aquellos carros que *venrran* al Almodi» 60.11, «qualquiere persona que el contrario *fara*» 60.14, «e los que *venran* con ellos» 61.10, «al lugar que por los dichos señores jurados les *sera dado e asignado*» 61.12, «dius pena de qui *fara* el contrario» 61.13, «a qualquiere que *querra* seyer exsaminado del dicho oficio» 62.11, «por los mayordom[b]res qui son, o, en tiempo *seran*» 62.12, «qualquiere que *querra* parar obrador» 62.15, «del mayor-

29.- Así, en el *Ceremonial* de Pedro IV, *ergullir* 'enorgullecer', *offrir* 'ofrecer', *proceir* 'proceder' (Enguita-Laguéns, art. cit., p. 74).

30.- Cf. el *Ceremonial*, si bien los ejemplos de analogía se orientan en sentido diferente: *dizieron* 'dijeron', *hauié* 'hubo', *hauiesse* 'hubiese' (Enguita-Laguéns, art. cit., p. 75).

31.- Enguita-Arnal, *Castellanización*, p. 169.

32.- Vid. R. Lapesa, «Sobre el uso de modos y tiempos en suboraciones de acción futura o contingente. Futuro de indicativo por presente o futuro de subjuntivo», *Symbolae Lvdovico Mitxelena septuagenario oblatae*. Ed. de J. L. Melena, Vitoria, 1985, pp. 679-692, especialmente pp. 686-689; en su documentado estudio, R. Lapesa vincula esta construcción del área aragonesa con la herencia del futuro latino de indicativo, herencia que hubo de verse favorecida por el influjo catalán y occitano, extendido desde el siglo XII con la reconquista del Valle del Ebro y el auge de la inmigración franca; recuerda además el reconocido filólogo que en latín se encuentra el subjuntivo con los matices modales y temporales aludidos; en realidad ambas posibilidades constituyen dos maneras distintas de enfocar la futuridad y la contingencia, no bien separadas en el primer período románico, de manera que también —aunque con menos frecuencia— aparecen construcciones de subjuntivo en las fuentes medievales aragonesas. Cf. asimismo para esta área Tilander, *op. cit.*, pp. LIV-LVI; Gorosch, *op. cit.*, p. 81; Enguita-Laguéns, art. cit., pp. 77-78; y M. Porcar Miralles, «Las formas verbales de futuro en textos medievales aragoneses», *AFA*, XXXVIII (1986), pp. 9-47.

dombre qui es, o, por tiempo *sera*» 62.16 (proposiciones subordinadas de relativo); «ca si menester *sera*» 59.11 (proposición condicional); se observan algunas excepciones a este empleo, representadas por el futuro imperfecto de subjuntivo, excepciones que —según se ha señalado— no eran desconocidas en el aragonés medieval: «Que en el anyo que no *huviere* mayordombre maestro tapinero» 62.9 (proposición subordinada de relativo); «los señores jurados según les *pareciere*» 59.19 (proposición subordinada modal).

9. Entre las partículas destacables, se encuentran los adverbios *ensemble* 62.14 ‘juntamente’ (cf. § 12) y *empues* 59.12, que alterna con *despues* 62.21 en el *Ceremonial* de 1353, texto en el que se lee asimismo el significante *aprés*<sup>33</sup>. En cuanto a las preposiciones, merece la pena destacar *dus* 61.13 ‘bajo’ («*dus* pena»)<sup>34</sup>, *enta* 59.15 ‘hacia’ («y haber aquella a la dicha plaça de Nuestra Señora *enta* la parte de dichos cobertricos»)<sup>35</sup> y *iusta* 63.18 ‘juntamente con’ («*iusta* su serie continencia e tenor»)<sup>36</sup>. También es preciso resaltar que, en ocasiones, se omite *de* en expresiones preposicionales compuestas, especialmente cuando introducen complementos circunstanciales de lugar: «los ayan de vender *debaixo* los cobertiços» 60.8, «y levar los dichos carros a la plaça *delante* la casa del Ostal de Cortes» 60.13 (/ «*despues d’esplantellados*» 62.20, «*despues de* acabados» 62.22).

10. Si nos detenemos brevemente en la morfología flexiva, será posible atestiguar un ejemplo de sufijo -ITTU, más característico del Aragón septentrional, en el sustantivo *abarquetas* 62.19 y, por otro lado, observar la confusión de prefijos *es-* y *des-*, tan frecuente en las hablas aragonesas actuales: *scargar* 60.12 ‘descargar’; *esplantellados* 62.20 ‘desplantillados, resultado de sacar la plantilla o suela sobre la que los zapateros arman el calzado’; *desaminador* 62.10, 62.20, 62.21, 62.22, *desaminado* 62.16 ‘examinado’, en alternancia con *exhaminado* 63.5, *exsaminado* 62.11, *exsaminador* 62.11, 62.13 y *exsamine* 62.11<sup>37</sup>.

### Léxico

11. El carácter administrativo de los documentos examinados aflora en palabras y expresiones latinas fijadas por la tradición notarial (*ad hun-*

33.- Enguita-Lagüéns, art. cit., p. 76; para otros textos medievales, cf. Alvar, *Dialecto*, p. 248; y Fort, art. cit., p. 210.

34.- Corominas, s.v. *yuso*, relaciona esta variante, frecuente en las fuentes aragonesas medievales, con el adverbio latino DEORSU, a través de una fase intermedia *deyús*.

35.- Enguita-Lagüéns, art. cit., p. 76.

36.- El DCECH, s.v. *justar*, recuerda que *iusta* se documenta en castellano arcaico; como vemos en los diplomas estudiados, perdura todavía en el área aragonesa a finales del cuatrocientos.

37.- Cf. Alvar, *Dialecto*, pp. 274-275 y 253-254.

*guem* 63.16 ‘con el mayor cuidado’<sup>38</sup>, *Eadem die* 62.1 ‘ese mismo día’, en el encabezamiento del diploma; *habitatores Cesaraguste* 62.29 ‘habitantes de Zaragoza’, *Item* 59.1, 63.1 ‘del mismo modo, también’, *testes* 62.29 ‘testigos’), así como en tecnicismos de carácter jurídico (*atorgar* 59.20, 59.21, 63.16 ‘disponer, establecer una cosa, sobre todo cuando interviene solemnemente la fe notarial’, *clausular* 59.11, 59.19 ‘disponer en cláusulas de un tratado, contrato, etc.’, *encorrir* 60.14 ‘merecer’<sup>39</sup>, *expensas* 61.16 ‘gastos, costas’, *intimar* 60.2, 60.6, 60.9 ‘declarar, notificar, hacer saber una cosa, especialmente con autoridad o fuerza para ser obedecido’<sup>40</sup>, *judicar* 62.14 ‘juzgar’, *recorrir* 63.3 ‘acudir a una autoridad con una demanda o petición’, *remision* 61.16 ‘acción de alzar la pena impuesta, perdonar, eximir o libertar de una obligación’, *validacion* 59.11 ‘acción de dar fuerza y firmeza a una disposición’, *sello pendiente* 63.21 ‘disco de metal o de cera que, estampado con un sello, se unía, pendiente de hilos, cintas o correas, a ciertos documentos de importancia’, *servar* 63.16 ‘guardar’, *statuto* 59.1, 59.10, 59.18 ‘ordenamiento jurídico eficaz para obligar’). Pero ese mismo registro administrativo ofrece ya algunos testimonios de voces muy arraigadas en Aragón: *exseguir* 62.28 ‘ejecutar’<sup>41</sup>, *lohar* 62.24, 62.28, 63.8, 63.9, 63.14 ‘confirmar’<sup>42</sup>, *loacion* 59.11 ‘acción de *loar*’, *ordinaciones* 62.6, 62.4, 62.26... 63.21 ‘ordenanzas, disposiciones, conjunto de preceptos referidos a una materia’<sup>43</sup>.

12. Al margen ya de la prosa administrativa concomitante a los diplomas analizados, hay que enumerar otros vocablos propios de Aragón, o muy vinculados a la región, que también se documentan en los textos del año 1500: *alfalfez* 59.5 ‘alfalfa’, *Almodi* 60.11 ‘casa pública destinada a la compra y venta de trigo y otros granos, comestibles o mercaderías que no devengan impuestos o arbitrios de ninguna clase mientras no se vendan’<sup>44</sup>, *crida* 61.1 ‘pregón en sitio público de un asunto que interesa a

38.- La expresión *ad unguem* (literalmente, ‘hasta la uña’) consta como tal en los diccionarios latinos; en el texto examinado, se representa mediante *h-* antietimológica, también observada en otros ejemplos (§ 3).

39.- Habitualmente este verbo se emplea complementado mediante el sintagma nominal *en pena de*, que expresa la cuantía del castigo motivado por la correspondiente infracción.

40.- Voz que el DCECH, s.v. *entre*, relaciona con el lat. INTIMARE ‘llevar adentro de algo’, ‘dar a conocer’, y que data en 1492. Cf., además, V. Lagüéns, *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV y XV)*, Zaragoza, DGA, 1992, p. 159.

41.- Del lat. \*EXSEQUERE ‘ejecutar (las órdenes)’; cf. Tilander, *op. cit.*, p. 559, quien recoge *exseguir* ‘ejecutar’ y *exsecutor* ‘ejecutor’ como formas generales en aragonés medieval.

42.- Señala Corominas, s.v. *loar* ‘alabar’, que nunca fue palabra corriente en castellano, por lo que cabe sospechar que éste la tomó del francés *loer* o del catalán *loar*. Habrá que advertir, de todos modos, que es muy frecuente en los textos aragoneses medievales con la acepción jurídica señalada; cf. Lagüéns, *op. cit.*, pp. 168-169.

43.- Vid. un minucioso estudio sobre este término en Lagüéns, *op. cit.*, p. 190.

44.- Del árabe *dâr al-mudî* ‘la casa del al mud’, según el DCECH; de acuerdo con el contexto, conviene ampliar la acepción de ‘alhóndiga, casa donde se mide el trigo’, que con frecuencia se considera en relación con este arabismo: «excepto aquellos carros que venrran al *Almodi* con panes, o cebadas, o cabritos, o corderos para la provision de la ciudat» 60.11.

muchos'. Además, Aragón compartía con Cataluña algunos términos como *se esguarda* 63.17, *se esguardaran* 63.17 'cumplir lo que cada uno debe por obligación'<sup>45</sup>, *micer* 59.1, 62.1 (aquí con el tratamiento antepuesto *muy magnífico*), 62.2 'título honorífico de la Corona de Aragón', *oripel* 62.18 'lámina de latón, muy batida y adelgazada, que imita el oro'<sup>46</sup>, *Seu* 61.7 'iglesia catedral'<sup>47</sup>, *tapin* 62.17, 62.19 'chanclo de corcho, forrado de cordobán muy usado por las mujeres', *tapinero* 62.1, 62.8, 62.9, 62.10, 62.22 'el que por oficio hacía o vendía chapines', formas léxicas que conviven con las castellanizadas *chapin* 62.19, *chapinero* 62.14, *chapineria* 62.10, 62.15 'oficio de chapinero' (y sus variantes gráficas *japin* 62.2, *japinero* 62.5, 62.20)<sup>48</sup>. Cabe añadir en esta enumeración la forma *mayordombre* 62.3, 62.9, 62.12, 62.16, 62.21, 62.23, *mayordonbres* 61.3 (*! mayordomos* 63.20), la cual constituye una continuación lógica de *mayordompne*, que aparece en los textos medievales aragoneses a causa de una falsa interpretación del catalán *majordom*, entendido como si el segundo término de la composición fuera *-hom* 'hombre'<sup>49</sup>.

De interés es asimismo mencionar las palabras *ensemble* 62.14 'juntamente', galicismo muy empleado desde los textos más antiguos en La Rioja y Aragón<sup>50</sup>; *semblantes* 61.9 'parecidos, semejantes', adjetivo de origen catalán que también empleó el castellano medieval<sup>51</sup>; y *vegada* 60.14 'vez', voz común a castellano, portugués, catalán y occitano que apenas se oía en la primera de las lenguas mencionadas hacia 1535<sup>52</sup>.

## CONSIDERACIONES FINALES

13. Los textos del año 1500 a los que se ha prestado atención en los comentarios anteriores informan con claridad —más, si se comparan con las fuentes medievales— del proceso de sustitución lingüística de los

45.- Son formas léxicas que —según Corominas, s.v. *guardar*—, poseyó el castellano por influjo catalán; el verbo y otros derivados poseen amplia documentación en los textos aragoneses medievales: *esguardamiento* 'atención, cuidado' (Tilander, *op. cit.*, p. 393), *esguardable* 'circunspecto, prudente', *esguardar* 'observar, espiar, mirar' (Gorosch, *op. cit.*, p. 521).

46.- Castellano *oropel*, tomado del fr. antiguo *oripel*, aunque también en catalán se encuentra *oripell*; cf. el DCECH, s.v. *oro*.

47.- Con solución fonética catalana: *Seu* < SEDE; hoy *Seo* en Aragón.

48.- El DCECH, s.v. *chapín*, menciona la variante catalana *tapín* —surgida, como la anterior, por imitación del ruido que producía dicho calzado al andar—, muy abundante en esta lengua durante el siglo XV, aunque su área geográfica se prolongaba hacia Aragón, como prueban los documentos analizados.

49.- Cf. *mayordomme* en el *Ceremonial* (Enguita-Lagüéns, art. cit., p. 72). El DRAE acoge en su última edición este variante fónica como aragonesismo de uso antiguo.

50.- DCECH, s.v. *ensamblar*.

51.- DCECH, s.v. *semejar*.

52.- DCECH, s.v. *vez*.

rasgos autóctonos aragoneses por los correspondientes del castellano. Algunos de los datos son bien explícitos<sup>53</sup>: mientras que las tradiciones gráficas (*danyo, hordenados, toqua*) resisten aún con fuerza, lo mismo que el empleo del relativo *qui* («dius la pena de *qui* fara el contrario») y la construcción de futuro de indicativo en la expresión de contingencia o posibilidad («qualquiere persona que el contrario *fara*»), en los rasgos fonéticos la quiebra del romance aragonés resulta mucho más perceptible: los casos de mantenimiento de *f*- inicial son abundantes todavía (*fazer, fedor, fierro*), pero ya alternan con otros en los que se comprueba su desaparición (*hazer, azer*); menor vitalidad posee el resultado /l/ < -LY-, pues los ejemplos de solución castellana son predominantes (*biellos, consello / biejo, consejo, remoxada*), como ocurre también con la restitución de vocal final de palabra tras el grupo consonántico /-nt-/ (*siguient, venient / delante, presente*) o, ya en el campo de la morfosintaxis, con la convivencia de las formas verbales *sia* y *sea* («*sian* justas y buenas» / «*sea* por todos inviolablemente observado») y, en el vocabulario, con la coexistencia de términos de raigambre regional y formas léxicas de fisonomía castellana (*confrayres-confrades, tapin-chapin, tapinero-chapinero, mayordombre-mayordomo*). De otras peculiaridades regionales no aporta huellas el corpus analizado: así, del resultado /-it-/ < -KT- (*dicho, fechas*), de la conservación de los grupos consonánticos CL-, FL-, PL- (*llamar* 62.13, *llegando* 60.12), de la diptongación de la persona *él* del presente de indicativo de *ser* («como *es* constumbrado»), del adverbio *apres* (*empues, despues*) o, en el léxico, del término *ordio*, bien representado en las fuentes medievales<sup>54</sup>, que ha cedido ante *cebad* 60.11<sup>55</sup>.

14. Para explicar esta gradual retirada del aragonés medieval, habrá que recordar —según se ha indicado en repetidas ocasiones— que el influjo del castellano se deja sentir en tierras aragonesas, de manera poco perceptible, desde mucho antes de finales del siglo XV; ya desde las primeras décadas de esta centuria su penetración debió de verse favorecida

53.- No habrá que ignorar, para interpretarlos adecuadamente, que en su utilización pueden influir factores como la edad, la procedencia geográfica o el grado de formación de los distintos escribanos, de modo que no debe esperarse una rígida continuidad —respecto a los diplomas precedentes y a los de fechas posteriores— en lo que concierne a la gradualidad de dicho proceso.

54.- Cf. Tilander, *op. cit.*, p. 617; M. Alvar, «*El Becerro de Valbanera* y el dialecto riojano del siglo XI», *AFA*, IV (1952), pp. 153-185, especialmente p. 179; y O. Nortés, «Estudio del léxico latino en diplomas aragoneses anteriores a 1157», *AFA*, XXIV-XXV (1979), pp. 15-255, especialmente p. 233.

55.- El término aparece, no obstante, en documentos más tardíos: cf., por ejemplo, J. Laguna Campos, «Estudio léxico de un inventario oscense de 1565», *AFA*, XLVI-XLVII (1991), pp. 25-58, especialmente p. 47, con localización en el Aragón septentrional, y M.ª L. Arnal y J. M. Enguita, «Particularidades lingüísticas en textos notariales zaragozanos de finales del siglo XVII», *AFA*, L (1994), pp. 43-63, especialmente p. 61 (cuatro menciones de *cevada* frente a una sola aparición de *ordio*).

por el advenimiento de la dinastía de los Trastámara con Fernando I (1412); su sucesor Alfonso el Magnánimo escribía y hablaba en castellano<sup>56</sup>, y los poetas aragoneses próximos a su corte y representados en el *Cancionero de Palacio* (1440) y en el *Cancionero de Estúñiga* (1460) sólo utilizan esporádicos aragonesismos que delatan su procedencia regional<sup>57</sup>.

Pero en las décadas finales del siglo XV se crearon unas circunstancias que impulsaron decisivamente el avance del castellano. La unidad política forjada por los Reyes Católicos propiciaba la unidad idiomática de los territorios por ellos gobernados, en consonancia con ideas de amplia difusión en la Europa renacentista: de hecho, en el prólogo que Antonio de Nebrija puso en 1492 a su *Gramática castellana* («Siempre la lengua fue compañera del Imperio»)<sup>58</sup>, éste no hizo más que acoger el pensamiento expresado por Lorenzo Valla en sus *Elegantiarum Libri VI* (1444), aunque no habrá que olvidar que, ya antes, entre 1486 y 1491, el jurista aragonés micer Gonzalo García de Santa María había asumido —según se señalaba al comienzo de estas páginas— la conveniencia de que los aragoneses adoptaran el castellano. Además, a finales del cuatrocientos el peso cultural de Castilla era evidente, pues había dado hasta esas fechas notables muestras de creación literaria; no ha de extrañar, por ello, que junto a los modelos literarios italianos y clásicos, en el Aragón de Fernando II esté presente el influjo de los autores castellanos: como botón de muestra, merece la pena destacar que Pedro Manuel de Urrea puso en verso el *Acto I* de la *Tragicomedia de Calixto y Melibea* y que sus *Églogas* se vinculan estrechamente a las de Juan del Enzina<sup>59</sup>. En ese contexto sociocultural son muy significativos algunos datos que aduce Ángel San Vicente extraídos de fuentes documentales coetáneas: las ediciones en castellano realizadas en las prensas de Zaragoza o importadas del vecino reino de Castilla; el papel del notariado, que redactaba actas uniformes, de base castellana, por la mayor

56.- Recoge este dato J. A. Frago, «Literatura navarro-aragonesa», *Historia de las literaturas hispánicas no castellanas*. Planeado y coordinado por J. M. Díez Borque, Madrid, Taurus, 1980, pp. 219-276, especialmente p. 271.

57.- Vid. M.<sup>a</sup> C. Marín, «Poetas aragoneses en la corte de Alfonso V», *Actas del I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón (Edad Media)*, Zaragoza, IFC, 1991, pp. 197-215, especialmente p. 215.

58.- «Ninguna frase más repetida y habitualmente peor interpretada que ese *leitmotiv* del prólogo a la *Gramática nebrisense*», ha comentado F. Rico en «De Nebrija a la Academia», *The Fairest Flower. The Emergence of Linguistic National Consciousness in Renaissance Europe*, Firenze, Presso de l'Accademia, 1985, pp. 133-138, especialmente p. 135.

59.- Vid. E. Asensio, «Introducción» a Pedro Manuel de Urrea, *Églogas dramáticas y poesías desconocidas*, Madrid, Colección «Joyas Bibliográficas», 1950, pp. XXV-XXVIII, y A. Egido, «Aproximación a las *Églogas* de Pedro Manuel de Urrea», *Actas del I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón (Edad Media)*, Zaragoza, IFC, 1991, pp. 217-255, especialmente pp. 219-221; ambos se refieren también a las influencias clásica e italiana que se atestiguan en estas composiciones.

parte de la geografía aragonesa; o el factor docente: «La Universidad de Huesca y los diversos Estudios Generales asisten al envite humanista, de cuya recepción no conocemos mucho, pero sí los efectos subsiguientes, ya que desde el primer tercio del siglo XVI emerge una importante producción literaria en inmaculado latín o muy competente castellano (que culminará en Gracián), cuya temprana y cumplida manifestación corre a cargo del caballero Pedro Manuel de Urrea, *muy codicioso de la lengua latina* [...], estudioso de la *singular arte de gramática antoniana*»<sup>60</sup>.

La mirada hacia Castilla no es privativa de Aragón en ese período cronológico, ya que —según ha establecido E. Asensio— «todos los reinos peninsulares sienten vivamente la atracción de la cultura, la literatura y las formas de vida de Castilla»<sup>61</sup>. Y en castellano se expresaron durante la época que venimos considerando no sólo autores aragoneses, sino también catalanes, roselloneses, valencianos y portugueses<sup>62</sup>. Para explicar la progresiva difusión social del castellano en la ciudad de Zaragoza (y en las tierras llanas de Aragón), hay que referirse, lógicamente, a la atracción ejercida sobre el pueblo por las clases cultivadas<sup>63</sup>, puede invocarse también la proximidad geográfica con Castilla y, por tanto, la relativa facilidad de acrecentar los contactos humanos y los intercambios comerciales y, lógicamente, el influjo lingüístico; pero, sin duda, hay que resaltar la abundancia de soluciones coincidentes entre el aragonés de las tierras llanas y el castellano. Estas coincidencias hubieron de favorecer la adopción del romance central entre los sectores menos cultivados de la población aragonesa del centro y del sur, hecho que no ocurrió —como ha señalado R. Lapesa— en otras áreas peninsulares con sistemas lingüísticos mejor diferenciados respecto al modelo castellano, entre ellas los territorios orientales de Aragón, y que tampoco debió progresar hasta tiempos más recientes en el Aragón norteño, zona en la que los estudiosos consideran, además de la configuración orográfica, una mayor complejidad lingüística desde sus orígenes románicos, todavía reflejada en las hablas de algunos valles pirenaicos<sup>64</sup>.

Todos estos factores motivaron que las manifestaciones del viejo romance aragonés quedaran limitadas —hasta finales del siglo XIX— a escasos testimonios fechados en el seiscientos (el *Octavario* de Ana

60.- Art. cit., pp. 377-378.

61.- «Introducción» a la ed. citada de las *Églogas*, p. XII.

62.- Vid. R. Lapesa, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 9.ª ed., 1981, pp. 285-286.

63.- Al tema se ha referido J. A. Frago, *Determinación sociolingüística*, p. 122.

64.- Vid. al respecto M. Alvar, «Pobladores gascones y dialecto aragonés en un documento de c. 1187», *Estudios sobre el dialecto aragonés (II)*, Zaragoza, IFC, 1978, pp. 31-54, especialmente p. 53.

## CONTACTO DE LENGUAS EN EL ARAGÓN RENACENTISTA

Abarca de Bolea, la *Palestra numerosa austriaca* y otros breves textos) que, aparte de constituir un intento de representar el habla rústica del norte de Aragón, obedecen en buena medida a la tradición del sayagués y de la «fabla antigua» en el teatro áureo<sup>65</sup>. Y en consonancia con la situación descrita, la preocupación de los aragoneses de esas centurias iba a estar orientada a rechazar las acusaciones sobre la impureza que, desde fuera de la región, se atribuía al castellano que hablaban.

65.- Les ha dedicado comentarios minuciosos R. M.<sup>a</sup> Castañer Martín, «Textos dialectales de los Siglos de Oro», *Actas del II Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón (Siglos de Oro)*, Zaragoza, IFC, 1993, pp. 255-279.